



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA CRUZ TAYATA, TLAXIACO, OAXACA

2023 - 2025

"CON UNIDAD Y TRABAJO, POR UN MEJOR SANTA CRUZ TAYATA"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ TAYATA, OAXACA. REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS/MSM/FAISMUN/F-III/383/01/2024

"CARÁTULA DE CONTRATO"

CONTRATISTA:
ADMINISTRATIVOS GENERALES AGF S.A. DE C.V.

APODERADO LEGAL:
C. ARQ. IVAN ANDRES GARCIA

DIRECCIÓN FISCAL:
CALLE PERÚ NO. 100, COL AMÉRICA SUR
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CP 68050

R.F.C. AGA2103262Y3

CONTRATO No.:
CPS/MSM/FAISMUN/F-III/383/01/2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
RAMO 33, FONDO III.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN PARA EL EJERCICIO 2024).

OFICIO DE NOTIFICACION DE APROBACION Y AUTORIZACION No.
MSM/FAISMUN/F-III/383/SERVICIO/01/2024,
DE FECHA 01 DE ENERO DE 2024.

EJERCICIO FISCAL: 2024

OBJETO:
3000 SERVICIOS GENERALES
(33201 SERVICIOS DE DISEÑO,
ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES
RELACIONADAS)

LOCALIDAD:
(001) SANTA CRUZ TAYATA
MUNICIPIO:
(383) SANTA CRUZ TAYATA
ESTADO:
(20) OAXACA

**MONTO DEL CONTRATO
(SIN I.V.A.):** \$ 96,829.63

16% I.V.A.: \$ 15,492.74

**MONTO DEL CONTRATO
(I.V.A. INCLUIDO):** \$ 112,322.37

PLAZO DE EJECUCIÓN:
365 DIAS NATURALES

INICIO:
01 DE ENERO DEL 2024

TERMINO:
31 DICIEMBRE DEL 2024

AGF
ADMINISTRATIVOS
GENERALES
C.F. AGA2103262Y3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA CRUZ TAYATA, TLAXIACO, OAXACA

2023 - 2025

"CON UNIDAD Y TRABAJO, POR UN MEJOR SANTA CRUZ TAYATA"



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS/MSM/FAISMUN/F-III/258/01/2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA, DISTRITO DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. EDGAR GARCIA HERNÁNDEZ, ALBERTO GARCIA MORALES, MARGARITA CRUZ MORALES Y MIGUEL ANGEL GARCIA HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA Y REGIDOR DE OBRAS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE ADMINISTRATIVOS GENERALES AGF S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ARQ. IVAN ANDRES GARCIA DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

"EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: DOMICILIO CONOCIDO S/N, SANTA CRUZ TAYATA, OAXACA. C.P. 69820 Y QUE CUENTA CON R.F.C.: MSC850101GV1.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2024, OFICIO DE NOTIFICACION DE APROBACION Y AUTORIZACION No. MSM/FAISMUN/F-III/338/SERVICIO/01/2024 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2024.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE SE ACREDITA CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, VOLUMEN 578, INSTRUMENTO NÚM. 25,566 LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO; LIC. E. ALFONSO SILVA L., NOTARIO No. 48, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: AGA2103262Y3.
- c) QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DEL C. ARQ. IVAN ANDRES GARCIA.
- d) QUE ES ARQUITECTO CONSTRUCTOR CON CEDULA PROFESIONAL No.: 13876120.

ADMINISTRATIVOS
GENERALES
AGA2103262Y3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA CRUZ TAYATA, TLAXIACO, OAXACA

2023 - 2025

"CON UNIDAD Y TRABAJO, POR UN MEJOR SANTA CRUZ TAYATA"

- e) QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA DE PROYECTOS, INGENIERIA DE COSTOS, EDIFICACION E INFRAESTRUCTURA URBANA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- g) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE OAXACA, LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO INTERIOR, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.
- h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE PERÚ No. 100, COL. AMÉRICA SUR, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CP 68050

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE Y QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA REALIZACIÓN DE: "ELABORACION E INTEGRACION DE EXPEDIENTES, SUPERVISION DE OBRAS, ELABORACION DE PROYECTOS Y PLANOS"; ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS SEÑALADAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES.

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 101,289.90 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), IVA INCLUIDO, RECURSOS PRESUPUESTADOS DEL RAMO 33 FONDO III PARA EL MUNICIPIO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

| FONDO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|-------------------------------------|--------------|--------------|---------------|
| RAMO 33, FONDO III (EJERCICIO 2024) | \$ 96,829.63 | \$ 15,492.74 | \$ 112,322.37 |

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA CRUZ TAYATA, TLAXIACO, OAXACA

2023 - 2025

"CON UNIDAD Y TRABAJO, POR UN MEJOR SANTA CRUZ TAYATA"

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE **365 DIAS NATURALES**, DEL **01 DE ENERO DEL 2024** AL **31 DE DICIEMBRE DEL 2024**, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI A "EL MUNICIPIO", DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO".

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO PONER A SU DISPOSICIÓN LOS INMUEBLES EN LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LAS OBRAS Y/O ACCIONES Y LA PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANTE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA.

QUINTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICEN MENSUALMENTE, HASTA SUMAR EL IMPORTE CONTRATADO, INDICADO EN LA SEGUNDA CLAUSULA, A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS";

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

AL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE REQUIRIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS Y DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO PRESTADO, EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE DE SOLVENTAR Y DAR RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA CRUZ TAYATA, TLAXIACO, OAXACA

2023 - 2025

"CON UNIDAD Y TRABAJO, POR UN MEJOR SANTA CRUZ TAYATA"

OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, DANDO AVISO OPORTUNO.

NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER, Y,
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICARSE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO POR EL INCISO UNO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA: LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE DICHA LEY.

DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO,

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA LOCALIDAD DE **SANTA CRUZ TAYATA**, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA, DISTRITO DE **TLAXIACO** A LOS **01** DÍAS DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO **2024**.

AF
AGF
ADMINISTRATIVOS
GENERALES
C.P. 0690000000000



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA CRUZ TAYATA, TLAXIACO, OAXACA

2023 - 2025

"CON UNIDAD Y TRABAJO, POR UN MEJOR SANTA CRUZ TAYATA"

POR "EL MUNICIPIO"

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TAYATA, TLAXIACO, OAXACA.


C. EDGAR GARCÍA HERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. ALBERTO GARCÍA MORALES

SINDICO MUNICIPAL


C. MARGARITA CRUZ MORALES

REGIDORA DE HACIENDA


C. MIGUEL ANGEL GARCÍA HERNÁNDEZ

REGIDOR DE OBRAS

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. ARQ. IVAN ANDRES GARCIA

ADMINISTRATIVOS GENERALES AGF

S.A. DE C.V.

CED. PROF.: 13876120